

En el Diario Oficial de Castilla-La-Mancha (DOCM) número 178/2009 de fecha 11 de Septiembre de 2009 se publicó el decreto 133/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo en el que se fija el calendario laboral para el año 2010, en el ámbito territorial de Castilla-La-Mancha.

Las fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable para el citado año 2010, son las siguientes:

1 de Enero (viernes): Año Nuevo
6 de Enero (miércoles): Reyes
19 de Marzo (viernes): San José.
1 de Abril: Jueves Santo
2 de Abril: Viernes Santo
1 de Mayo (sábado): Fiesta del Trabajo
31 de Mayo (lunes): Día de la Región de Castilla-La-Mancha
12 de Octubre (martes): Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre (lunes): Festividad de Todos los Santos
6 de Diciembre (lunes): Día de la Constitución Española
8 de Diciembre (miércoles): Inmaculada Concepción
25 de Diciembre (sábado): Natividad del Señor

Más dos fiestas locales

Talavera de la Reina: 15 de Mayo y 8 de Septiembre